



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE Y FISCAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MOSCÚ, FEDERACION DE RUSIA.

Moscú, 14 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA "MOSCU - N°007-2017"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las obligaciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Rusia, se ha estimado necesario contratar el servicio de asesoría contable y fiscal para la oficina, a fin de contar con apoyo especializado en la materia por el período de 12 meses.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de OOO "Eventus - Audit", número de registro de empresas 7716543402, con domicilio en 129345, Moscú, Tayninskaya, 11, bloque 1, ed. 1, Federación de Rusia, ya que otorga condiciones



adecuadas con los términos de referencia (precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con OOO "Eventus - Audit", N° de identificación 7716543402, con domicilio en 129345, Moscú, Tayninskaya, 11, bloque 1, ed. 1, Federación de Rusia, los servicios de asesoría contable y fiscal, por un período de 12 meses y hasta por un monto de hasta US\$ 2200,00 (dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL**

OBJETO:

Para el cumplimiento de las obligaciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Rusia, se ha estimado necesario contratar el servicio de asesoría contable y fiscal para la oficina, a fin de contar con el apoyo especializado en la materia por un período de 12 meses.

REQUERIMIENTOS:

- Cálculo de sueldos, leyes sociales e impuestos del personal local del Departamento Económico.
- Elaboración y presentación oportuna de informes para la Inspección del Servicio Federal de Impuestos, fondos de pensiones, de seguro médico obligatorio y de seguro social que correspondan.
- Retiro de la Inspección del Servicio Federal de Impuestos y de los fondos de pensiones, de seguro médico obligatorio y de seguro social documentos que certifiquen la recepción de las sumas pagadas por el Departamento Económico, y su entrega a dicho Departamento.
- Certificado de impuesto a la renta para personas físicas.
- Vigencia de la contratación: 12 meses, a partir de julio de 2017.

Valor máximo total: USD\$ 3000.- (tres mil dólares de Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA Moscú – N° 007/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Denezhny per.7, edificio 1, Moscú, Rusia
TELEFONO:	7 (499) 241 9466
FAX:	No aplica



FECHA ENVIO OC:	Julio de 2017
SEÑOR (ES):	OOO "Eventus – Audit"
N° IDENTIFICACIÓN:	7716543402
DIRECCIÓN:	129345, MOSCÚ, TAYNINSKAYA, 11, BLOQUE 1, ED. 1, FEDERACIÓN DE RUSIA
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Federación de Rusia
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de asesoría contable y fiscal
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad OOO "Eventus – Audit"
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR OOO "Eventus – Audit"</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Brindar servicio de asesoría contable y fiscal ante los organismos fiscales y fondos previsionales de la Federación de Rusia.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE Y FISCAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de sueldos, leyes sociales e impuestos del personal local del Departamento Económico. • Elaboración y presentación oportuna de informes para la Inspección del Servicio Federal de Impuestos, fondos de pensiones, de seguro médico obligatorio y de seguro social que correspondan. • Retiro de la Inspección del Servicio Federal de Impuestos y de los fondos de pensiones, de seguro médico obligatorio y de seguro social documentos que certifiquen la recepción de las sumas pagadas por el Departamento Económico, y su entrega a dicho Departamento. • Certificado de impuesto a la renta para personas físicas. • Vigencia de la contratación: 12 meses, a partir de julio de 2017. <p>2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo para la prestación de los servicios de asesoría contable y fiscal, será de 12 meses desde julio de 2017 hasta junio de 2017.</p> <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de hasta USD\$ 2200,00 (dos mil doscientos /100 dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de OOO "Eventus – Audit", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: en el transcurso de los primeros 5 días del mes de ejecución de los servicios, contra una factura, que emita la empresa, velando el Departamento Económico por el cumplimiento cabal</p>



	de los siguientes hitos y condiciones: a) la totalidad de los servicios contratados prestados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; 3) El pago podrá efectuarse a través de una transferencia electrónica, para lo cual OOO "Eventus – Audit" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
--	---

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada OOO "Eventus – Audit", es Don Yury Fedorenko y sus principales accionistas son Don Yury Fedorenko y Doña Natalia Varshavets.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a OOO "Eventus – Audit", ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

El gasto que se devengue el año 2018, quedará sujeto a la disponibilidad de fondos que se contemple para el presupuesto de ese año, sin requerir de la dictación de un acto administrativo adicional.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE CAMPUSANO ALARCON

Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Rusia

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Rusia
2. Jefe Subdepto. Europa ProChile
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo